



11 de Enero de 2.016

ASUNTO: Solicitud de reserva de plaza para alumnos y hermanos de alumnos curso académico 2.016/17.

ACLARACIONES DE INTERÉS:

1. La continuidad de sus hijos/as en nuestro Centro requiere la entrega de la solicitud adjunta, debidamente cumplimentada en todos sus apartados, antes del día **22 de Enero**. De no hacerlo así, entendemos que renuncian a la/las plaza/as.
2. Si no pueden contestar de momento, deberán notificarlo por escrito a Administración dentro del plazo señalado.
3. Quienes tengan previsto cambiar a sus hijos/as de colegio, deberán comunicarlo a fin de poder disponer de las plazas.
4. Por solidaridad hacia las familias que están pendientes de adjudicación de plazas, rogamos respeten el calendario establecido y contesten en algún sentido dentro del plazo señalado (**22 de Enero**).

Agradecemos de antemano su colaboración.

La Dirección



SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA PARA ALUMNOS DEL CENTRO

CURSO ACADÉMICO 2.016/2.017

D.Dª _____

Como padre/madre/tutor/a de:

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede _____

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede _____

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede _____

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede _____

PREINSCRIPCIÓN PARA ALUMNOS NUEVOS, HERMANOS DE LOS DEL CENTRO

ALUMNO/A _____

F. Nacimiento _____ Curso al que accede _____

SOLICITA, del CENTRO DOCENTE MARIA, S.A., reserva de plaza y preinscripción respectivamente, para cursar el próximo año, los niveles indicados para sus hijos.

El importe de la matrícula se fraccionará en dos recibos, que serán presentados al cobro los días 15 de Febrero y 15 de Junio. Les recordamos que dicho importe se aplicará a los siguientes conceptos:

- Material escolar del alumno (excepto libros de texto en E.P., E.S.O. y Bachillerato)
- Material de clase
- Seguros (responsabilidad civil, accidentes, orfandad)
- Gabinete psicopedagógico
- Revisiones médicas periódicas



Alumnos matriculados con anterioridad al curso 2.009/10:

De no incorporarse el alumno al Centro al iniciarse el nuevo curso, sin haber sido dado de baja antes del 30 de Junio, éste perderá automáticamente el derecho a la devolución del 50% del importe de la matrícula, que en éste caso, se aplicará a gastos de secretaría y administración, así como a indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la vacante producida.

Alumnos matriculados a partir del curso escolar 2.009/10:

De acuerdo con la cláusula octava del contrato firmado con el Centro, perderían automáticamente el derecho a la devolución del importe total de la matrícula, en el caso de que el alumno no se incorporase al Centro, aplicándolo a gastos de secretaría y administración, así como a los daños y perjuicios que la vacante produciría al Centro.

Mairena del Aljarafe, _____ de Enero de 2.016.

Fdo: _____